



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**GRIÑÓN**

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado que las personas relacionadas no residen en esta localidad desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual.

Por medio del presente se les hace saber la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

- Hamid Riani, W-144392, calle Villalobos, número 5, bajo A.
- Mohamed Essebaiy, X-6503096, calle Villalobos, número 5, bajo A.
- Abdelouahid Ahrich, U-085097, calle Villalobos, número 5, bajo A.
- Lahfid Moussaten, X-285541, calle del Agua, número 2, primero A.
- Daniel Moya Baker, 52959108-K, calle La Llanada, número 42.

Griñón, a 1 de abril de 2013.—La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/2.670/13)

